

Sor Diputado Real

Mi S.^o mio como Prior Real de esta
 Hermandad de la Ribera participo a V. S. que
 andando los venideros juntando la Ropa
 para llevarla al sitio destinado por V. S.
 me hallo con la novedad de que los Re-
 der de Carata y ⁿ Miguel han venido
 queriendo en de que por el Atalfe de
 esta Hermandad se mande a que sus
 vecinos apronten en la villa de Aménor
 tiempo y cebada y Abena, y sin saber por
 que orden dho Atalfe y Hermandad han de
 ser mandados, y si la tiene a V. S. y
 para enterarme como he de proceder
 pues igualm^{te} como piden cebada y Abena
 no pueden pedir Ropa, y así es por lo
 q^o V. S. me participe lo conducente en
 el particular como si la Ropa se ha de
 detener en esta Hermandad, pues esta determinó
 nado el llevarlo el lunes y queda en
 ref. serv. G. S. M. B.

Cristóbal de Montoya

Castillo, en. 2 de 1808